



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRHIPO-1110533441

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	MARIA FERNANDA LUNA CARDONA
NIT / C.C CLIENTE	1110533441
DIRECCIÓN	CALLE 86 #2-100 CO AGUAS VERDES APTO 602 6 PISO TORRE 1
SECTOR	Urbano
BARRIO	JARDIN
CIUDAD	Ibagué
DEPARTAMENTO	Tolima
PROPOSITO	Hipotecario
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	HERNEY SANTANILLA CAMPOS
IDENTIFICACIÓN	79369058

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	13/04/2024
FECHA INFORME	16/04/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	9 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	CESAR AUGUSTO GIL PAREDES						
NUM. ESCRITURA	2078 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	SEXTA	FECHA	22/09/2021		
CIUDAD ESCRITURA	Ibagué		DEPTO	Tolima			
CEDULA CATASTRAL	73001010901890531905						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	SIN INFORMACIÓN						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	AGUAS VERDES						
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	240000	VRxM2	3870.97		
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	1.437%						

M. INMOB.	N°
350-223821	APARTAMENTO 602
	SEXTO PISO TORRE 1
MATRICULA	NRO. GARAJE
350-223686	50
MATRICULA	NRO. DEPOSITO
350-223796	8 D Sotano

OBSERVACIONES GENERALES

El conjunto residencial donde se encuentra el predio objeto de este avalúo se localiza en la calle 86 N. 2-100 y tiene acceso por la calle 86. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Lujoso.	Muy bueno
Comedor	Lujoso.	Muy bueno
Cocina	Lujoso.	Muy bueno
Baño	Lujoso.	Muy bueno
Piso	Lujoso.	Muy bueno
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Lujoso.	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	Si
Piscinas	Si	TerrazaComunal	No	Jardín Infantil	No
PlantaElect.	Si	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 177,287,514

VALOR ASEGURABLE \$ COP 177,287,514

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario

NOMBRES Y FIRMAS



HERNEY SANTANILLA CAMPOS
Perito Actuante
C.C: 79369058
RAA:



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Mixta.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	1 UND / PH: 96 UNDS
Garajes	Si tiene No. 1
Tipo de Garaje	Privado

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 1641 DEL 14-11-2015 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: DECRETO 0823 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	68.01	AREA	M2	-
AREA PRIVADA	M2	62.11	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	-

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	62.11	AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	62.11

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CALLE 86 #2-100 CO AGUAS VERDES APTO 602 6 PISO TORRE 1 | JARDIN | Ibagué | Tolima está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura pública No. 1641, fecha: 14/11/2015, Notaría: QUINTA y ciudad: IBAGUE.

SECTOR

Uso predominante	Mixta
Demanda / interés	Media

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: NO **Zonas verdes:** Si **Arborización:** SI

Impacto Ambiental

Aire: **Basura:** **Ruido:**
NO **NO** **NO**

Cond.seguridad:

Aguas servidas:

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA..

Estado de construcción	Usada
Tipo	No Vis Fueras de Aglomeraciones o VIS Aglomeraciones
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	12
Nº de sótanos	1
Vida Util	100 años
Vida Remanente	91
Estructura	Mixto
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	

Ajuste sismo resistente	SI
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	graniplast
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2015

Comentarios de estructura
Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observan grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APARTAMENTO 602 SEXTO PISO TORRE 1	62	M2	\$2,375,605.00	83.08%	\$147,287,510.00
Area Privada	Pq 50	10.35	M2	\$2,125,604.00	12.41%	\$22,000,001.40
Area Privada	Deposito 8D	4.59	M2	\$1,742,920.00	4.51%	\$8,000,002.80
TOTALES					100%	\$177,287,514

Valor en letras
Ciento setenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil quinientos catorce Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL **\$177,287,514**
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

6

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

General: El conjunto residencial donde se encuentra el predio objeto de este avalúo se localiza en la calle 86 N. 2-100 y tiene acceso por la calle 86. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Entorno: Sector con incidencia comercial, se observan a pocos metros supermercados de cadena como Éxito y Homecenter, canchas sintéticas de microfútbol y comercio de alto y bajo impacto.

Propiedad horizontal: Escritura: 1641, Fecha escritura: 14/11/2015, Notaría escritura: QUINTA, Ciudad escritura: IBAGUE, Administración: 240000, Total unidades: 1 UND / PH: 96 UNDS, Nro. Pisos: 12, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 2

Estructura: Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observan grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Estar: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Se observan pisos en excelente estado, paredes pañetadas y pintadas, cocina integral con paredes enchapadas, baños con paredes y pisos en cerámica, zona de ropa con alberca prefabricada y paredes enchapadas, puertas de habitaciones, baños y entrada en madera, las tres habitaciones cuentan con closets.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	APTO AGUAS VERDES	2	\$180,000,000	0.95	\$171,000,000	1	\$22,000,000	1	\$8,000,000	\$2,274,193.55	3103260130
2	APTO AGUAS VERDES	3	\$190,000,000	0.95	\$180,500,000	1	\$22,000,000	1	\$8,000,000	\$2,427,419.35	3152622979
3	APTO AGUAS VERDES	5	\$185,000,000	0.95	\$175,750,000	1	\$22,000,000	1	\$8,000,000	\$2,350,806.45	3204095393
4	ZONA Torre Maranta	14	\$165,000,000	0.95	\$156,750,000	1	\$22,000,000		\$	\$2,450,000.00	3002106313
Del inmueble		6		.		1		1			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	7	68	62	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,274,193.55
2	7	68	62	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,427,419.35
3	7	68	62	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,350,806.45
4		55	55	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,450,000.00
9 años										
									PROMEDIO	\$2,375,604.84
									DESV. STANDAR	\$79,830.22
									COEF. VARIACION	3.36%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,455,435.06	TOTAL	\$152,236,973.71
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,295,774.62	TOTAL	\$142,338,026.14
VALOR TOTAL		\$147,287,510.00		

Observaciones:

Las ofertas se tomaron del mismo conjunto, los valores de venta de estos inmuebles, incluyen el parqueadero y deposito.

Enlaces:

4. https://www.fineapariz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/jardines-aguas/77761032_oI=1153027_up1MO_&aplicd=CiukKCAjww_ivBhAfivAuG6eoK34CMId-zAkAmorKeFsm5Dr7ZCU4F1w0Cw2UaVnCCfOAhY0mreSEMhceCE2EO4uD_BwE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CALLE 86 #2-100 CO AGUAS VERDES APTO 602 6 PISO
TORRE 1 | JARDIN | Ibagué | Tolima

COORDENADAS (DD)

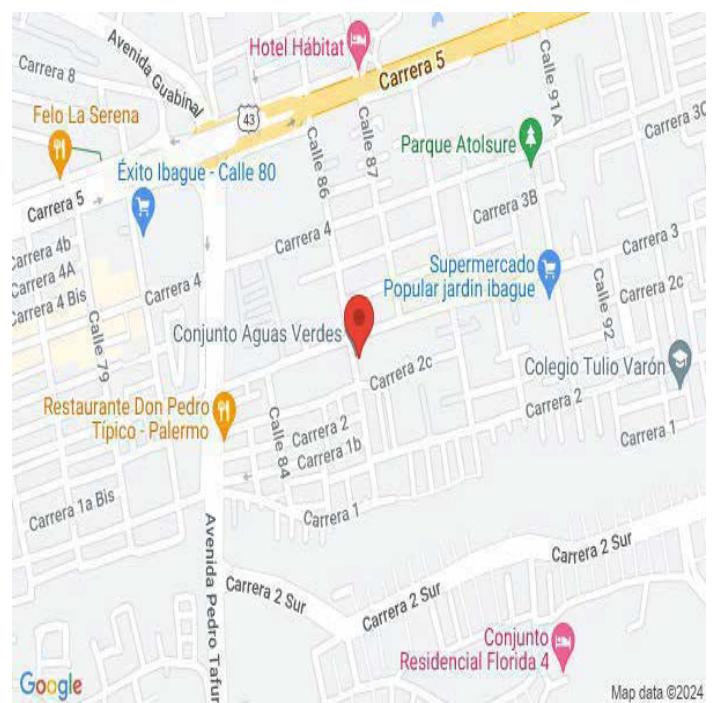
Latitud: 4.437128

Longitud:-75.184044

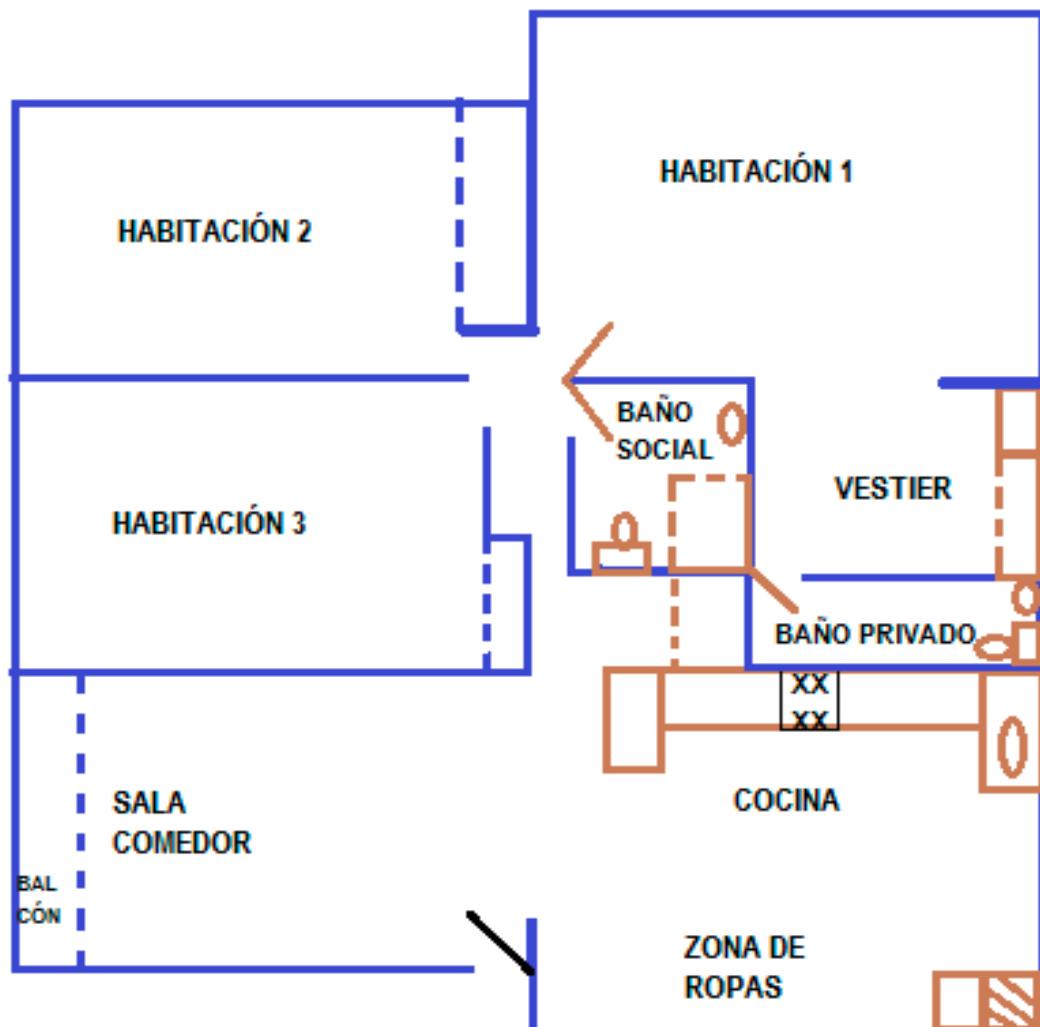
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 26' 13.6608''

Longitud: 75° 11' 2.5584''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble

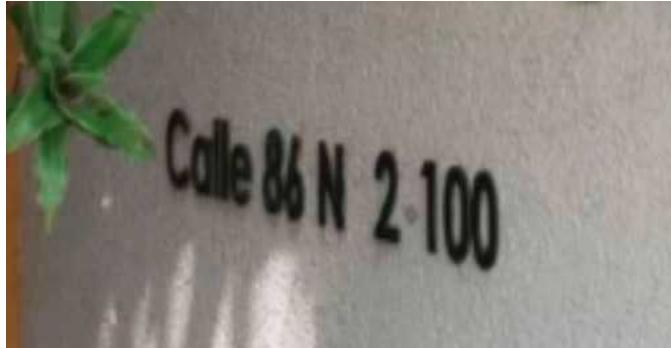


Nomenclatura



FOTOS General

Nomenclatura



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Citofono



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



FOTOS General

Closet hab. Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Closet 1



Habitación 3



Closet 2



Baño Social 1



Deposito



FOTOS General



FOTOS General



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-1110533441



PIN de Validación: c1690b66



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79369058, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Septiembre de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79369058.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c1690b66



<https://www.raa.org.co>



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomponentes y Animales

Alcance

- Semicomponentes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: MZNA K CASA NUMERO 6 PRADERAS DEL NORTE

Teléfono: 3157952334

Correo Electrónico: hsantacampos@hotmail.com

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	13 Mayo 2019



PIN de Validación: c1690b66



<https://www.raa.org.co>



Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79369058

El(la) señor(a) HERNEY SANTANILLA CAMPOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

c1690b66

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veinticinco (25) días del mes de Marzo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240313390590962898

Nro Matrícula: 350-223821

Pagina 1 TURNO: 2024-350-1-35692

Impreso el 13 de Marzo de 2024 a las 10:56:38 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 24-11-2015 RADICACIÓN: 2015-350-6-21939 CON: ESCRITURA DE: 14-11-2015

CODIGO CATASTRAL: 73001010900001890905900000531 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: BZS00190APE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 602 SEXTO PISO TORRE 1 con area de 62.11 M2. cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1641, 2015 11 14, NOTARIA QUINTA IBAGUE. Articulo 8 Parágrafo 1 . de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA 2449 DEL 28/11/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE IBAGUE REGISTRADA EL 13/12/2012 POR COMPRAVENTA DE: PIO LEON TORRES BEDOYA , DE: MARIA YICETH TORRES BEDOYA , DE: ROSALBA TORRES BEDOYA , DE: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , DE: MARISOL TORRES BEDOYA , DE: ESTELLA TORRES BEDOYA , DE: ANGELICA MARIA TORRES BEDOYA , DE: OLGA LUCIA TORRES BEDOYA , DE: ANGELA INES TORRES BEDOYA , DE: JHON PEDRO TORRES BEDOYA , A: AMBEIMA COSNSTRUCCIONES S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .--

2. -ESCRITURA 1543 DEL 4/8/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE IBAGUE REGISTRADA EL 15/8/2012 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: MARIA ANGELICA BEDOYA DE TORRES , DE: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , A: ESTELLA TORRES BEDOYA , A: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , A: ANGELA INES TORRES BEDOYA , A: OLGA LUCIA TORRES BEDOYA , A: MARISOL TORRES BEDOYA , A: ROSALBA TORRES BEDOYA , A: JHON PEDRO TORRES BEDOYA , A: PIO LEON TORRES BEDOYA , A: MARIA YICETH TORRES BEDOYA , A: ANGELICA MARIA TORRES BEDOYA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .--

03. -ESCRITURA 2933 DEL 4/12/1979 NOTARIA 1. DE IBAGUE REGISTRADA EL 13/12/1979 POR COMPRAVENTA DE: INSTITUTO MUNICIPAL DE
EJIDOS Y VIVIENDA POPULAR. , A: MARIA ANGELICA BEDOYA DE TORRES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .--

DATA COMMUNICATIONS

DIRECCION DEL INM

1) CL 22 # 2-120 CC AGUAS VERDES APTO. 222 2 PISO TORRE 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DETERMINACION DEL INMUEBLE DESTINACION ECONOMICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA N.º SIGUIENTE: MÉXICO 111-111-1111-1111-1111

MATRÍCULA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240313390590962898

Nro Matrícula: 350-223821

Página 2 TURNO: 2024-350-1-35692

Impreso el 13 de Marzo de 2024 a las 10:56:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-11-2015 Radicación: 2015-350-6-21939

Doc: ESCRITURA 1641 DEL 14-11-2015 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-03-2017 Radicación: 2017-350-6-5349

Doc: ESCRITURA 2345 DEL 19-11-2016 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$119,780,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302

A: GIL ARIAS FELIPE

CC# 1110594325 X 85%

A: GIL PAREDES CESAR AUGUSTO

CC# 93373998 X 15%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-11-2017 Radicación: 2017-350-6-21866

Doc: ESCRITURA 2265 DEL 24-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA UBICACION DE LOS PARQUEADEROS COMUNES 10 AL 14 Y 16 AL 18, CORREGIR LOS LINDEROS DE LOS PARQUEADEROS PRIVADOS 41 AL 44, EL 61, 80, 102 Y 103.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-02-2021 Radicación: 2021-350-6-2355

Doc: OFICIO 3064 DEL 16-12-2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE UN DERECHO DE CUOTA RAD: 73001 40 03 001 2020 0384

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL PAREDES CESAR AUGUSTO

CC# 93373998

A: GIL ARIAS FELIPE

CC# 1110594325

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-10-2021 Radicación: 2021-350-6-21464

Doc: OFICIO 2281 DEL 13-08-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE UN DERECHO DE CUOTA RAD: 73001 40 03 001 2020 0384 ORDENADO MEDIANTE OFICIO 3064 DEL 16 12 2020 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240318213091231296

Nro Matrícula: 350-223796

Pagina 1 TURNO: 2024-350-1-37931

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 02:13:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 24-11-2015 RADICACIÓN: 2015-350-6-21939 CON: ESCRITURA DE: 14-11-2015

CODIGO CATASTRAL: 73001010900001890905900000470 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: BZS0016DMLD

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 8D SOTANO NIVEL 1.90 TORRE 1 con area de 4.59 M2. cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 1641, 2015 11 14, NOTARIA QUINTA IBAGUE. Articulo 8 Parágrafo 1 . de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01-. -ESCRITURA 2449 DEL 28/11/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE IBAGUE REGISTRADA EL 13/12/2012 POR COMPRAVENTA DE: PIO LEON TORRES BEDOYA , DE: MARIA YICETH TORRES BEDOYA , DE: ROSALBA TORRES BEDOYA , DE: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , DE: MARISOL TORRES BEDOYA , DE: ESTELLA TORRES BEDOYA , DE: ANGELICA MARIA TORRES BEDOYA , DE: OLGA LUCIA TORRES BEDOYA , DE: ANGELA INES TORRES BEDOYA , DE: JHON PEDRO TORRES BEDOYA , A: AMBEIMA COSNSTRUCCIONES S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .--

2. -ESCRITURA 1543 DEL 4/8/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE IBAGUE REGISTRADA EL 15/8/2012 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: MARIA ANGELICA BEDOYA DE TORRES , DE: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , A: ESTELLA TORRES BEDOYA , A: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , A: ANGELA INES TORRES BEDOYA , A: OLGA LUCIA TORRES BEDOYA , A: MARISOL TORRES BEDOYA , A: ROSALBA TORRES BEDOYA , A: JHON PEDRO TORRES BEDOYA , A: PIO LEON TORRES BEDOYA , A: MARIA YICETH TORRES BEDOYA , A: ANGELICA MARIA TORRES BEDOYA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .--

03. -ESCRITURA 2933 DEL 4/12/1979 NOTARIA 1. DE IBAGUE REGISTRADA EL 13/12/1979 POR COMPRAVENTA DE: INSTITUTO MUNICIPAL DE
EJIDOS Y VIVIENDA POPULAR. , A: MARIA ANGELICA BEDOYA DE TORRES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 86 # 2 - 100 CO AGUAS VERDES DEPOSITO 8 D STNO NIVEL 1 90 TORRE 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

MATRICEA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318213091231296

Nro Matrícula: 350-223796

Página 2 TURNO: 2024-350-1-37931

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 02:13:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-11-2015 Radicación: 2015-350-6-21939

Doc: ESCRITURA 1641 DEL 14-11-2015 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-03-2017 Radicación: 2017-350-6-5349

Doc: ESCRITURA 2345 DEL 19-11-2016 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$2,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302

A: GIL ARIAS FELIPE

CC# 1110594325 X 85%

A: GIL PAREDES CESAR AUGUSTO

CC# 93373998 X 15%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-11-2017 Radicación: 2017-350-6-21866

Doc: ESCRITURA 2265 DEL 24-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA UBICACIÓN DE LOS PARQUEADEROS COMUNES 10 AL 14 Y 16 AL 18, CORREGIR LOS LINDEROS DE LOS PARQUEADEROS PRIVADOS 41 AL 44, EL 61, 80, 102 Y 103.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-02-2021 Radicación: 2021-350-6-2355

Doc: OFICIO 3064 DEL 16-12-2020 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE UN DERECHO DE CUOTA RAD: 73001 40 03 001 2020 0384

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIL PAREDES CESAR AUGUSTO

CC# 93373998

A: GIL ARIAS FELIPE

CC# 1110594325

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-10-2021 Radicación: 2021-350-6-21464

Doc: OFICIO 2281 DEL 13-08-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE UN DERECHO DE CUOTA RAD: 73001 40 03 001 2020 0384 ORDENADO MEDIANTE OFICIO 3064 DEL 16 12 2020 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240313714690953298

Nro Matrícula: 350-223686

Página 1 TURNO: 2024-350-1-35606

Impreso el 13 de Marzo de 2024 a las 09:52:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 24-11-2015 RADICACION: 2015-350-6-21939 CON: ESCRITURA DE: 14-11-2015

CODIGO CATASTRAL: 73001010900001890905900000360 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: BZS0018CWBB

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO 50 SOTANO NIVEL 1.31 con area de 10.35 M2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 1641, 2015 11 14, NOTARIA QUINTA IBAGUE. Articulo 8 Parágrafo 1 . de la Ley 1579 de 2012

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01. -ESCRITURA 2449 DEL 28/11/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE IBAGUE REGISTRADA EL 13/12/2012 POR COMPROVANTIA DE: PIO LEON TORRES BEDOYA , DE: MARIA YICETH TORRES BEDOYA , DE: ROSALBA TORRES BEDOYA , DE: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , DE: MARISOL TORRES BEDOYA , DE: ESTELLA TORRES BEDOYA , DE: ANGELICA MARIA TORRES BEDOYA , DE: OLGA LUCIA TORRES BEDOYA , DE: ANGELA INES TORRES BEDOYA , DE: JHON PEDRO TORRES BEDOYA , A: AMBEIMA COSNSTRUCCIONES S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .-

2. -ESCRITURA 1543 DEL 4/8/2012 NOTARIA SEGUNDA 2 DE IBAGUE REGISTRADA EL 15/8/2012 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: MARIA ANGELICA BEDOYA DE TORRES , DE: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , A: ESTELLA TORRES BEDOYA , A: PEDRO ESTEBAN TORRES BECERRA , A: ANGELA INES TORRES BEDOYA , A: OLGA LUCIA TORRES BEDOYA , A: MARISOL TORRES BEDOYA , A: ROSALBA TORRES BEDOYA , A: JHON PEDRO TORRES BEDOYA , A: PIO LEON TORRES BEDOYA , A: MARIA YICETH TORRES BEDOYA , A: ANGELICA MARIA TORRES BEDOYA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .-

03. -ESCRITURA 2933 DEL 4/12/1979 NOTARIA 1. DE IBAGUE REGISTRADA EL 13/12/1979 POR COMPROVANTIA DE: INSTITUTO MUNICIPAL DE EJIDOS Y VIVIENDA POPULAR. , A: MARIA ANGELICA BEDOYA DE TORRES , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-11076 .-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 86 # 2 - 100 CO AGUAS VERDES PQDRO 50 STNO NIVEL 1 31

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

350 - 11076

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240313714690953298

Nro Matrícula: 350-223686

Página 2 TURNO: 2024-350-1-35606

Impreso el 13 de Marzo de 2024 a las 09:52:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-11-2015 Radicación: 2015-350-6-21939

Doc: ESCRITURA 1641 DEL 14-11-2015 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-03-2017 Radicación: 2017-350-6-5349

Doc: ESCRITURA 2345 DEL 19-11-2016 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302

A: GIL ARIAS FELIPE

CC# 1110594325 X 85%

A: GIL PAREDES CESAR AUGUSTO

CC# 93373998 X 15%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-11-2017 Radicación: 2017-350-6-21866

Doc: ESCRITURA 2265 DEL 24-11-2017 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA UBICACION DE LOS PARQUEADEROS COMUNES 10 AL 14 Y 16 AL 18, CORREGIR LOS LINDEROS DE LOS PARQUEADEROS PRIVADOS 41 AL 44, EL 61, 80, 102 Y 103.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT# 9005717302

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-10-2021 Radicación: 2021-350-6-21474

Doc: ESCRITURA 2078 DEL 22-09-2021 NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0375 DACION EN PAGO DERECHO DE CUOTA 85 POR TRANSACCION EL JUZGADO ORDENO

CANCELAR LA MEDIDA DE EMBARGO SEGUN OFICIO 2281 DEL 13 DE AGOSTO DEL 2021

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GIL ARIAS FELIPE

CC# 1110594325

A: GIL PAREDES CESAR AUGUSTO

CC# 93373998 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "4"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 13-07-2022

SE ACTUALIZA INCLUYE FICHA CATASTRAL Y O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE IBAGUE, RES. RES. 1220 01011 DE 12 MAYO DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29 10 2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 2016-350-3-799 Fecha: 14-04-2016

SE CORRIGE NOMBRE DE LA SOCIEDAD AMBEIMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900571730 2 DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA 1641 DEL 14 11 2015 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE ,VALE,ART.59 LEY 1579 DEL 2012.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240313714690953298

Nro Matrícula: 350-223686

Página 3 TURNO: 2024-350-1-35606

Impreso el 13 de Marzo de 2024 a las 09:52:18 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

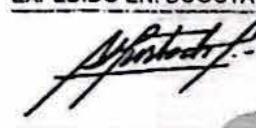
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-350-1-35606

FECHA: 13-03-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA



BERTHA FANNY HURTADO ARANGO
REGISTRADORA PRINCIPAL



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública